

ACTA ORDINARIA No. 079-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras, Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, Dr.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2021.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 078-2021

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 078-2021 del 12 de agosto de 2021.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

ARTÍCULO 04. Oficio IDP-DE-288-2021 de fecha 20 de julio 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. **Asunto:** Servicio de Psicoeducación y autocuidado IDP-MEP.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-DE-C-37-2021 Muestras de agenda 2022.

ARTÍCULO 06. Reincorporaciones.

ARTÍCULO 07. Solicitud de compra.

ARTÍCULO 08. Oficio CLYP-JD-DE-189-2021.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2221 de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre riesgo en atraso de cierres contables y respaldos de registros.

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2321 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Sobre política participación de las Jefaturas en la valoración de puestos a su cargo y Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 12. Oficio PS-0089-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Nominación para el Premio Prof. Carlos Luis Sáenz.

ARTÍCULO 13. Oficio PS-0097-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Invitación para la reactivación del trabajo de las Redes Provinciales.

ARTÍCULO 14. Correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Sra. Johanna Jiménez Bolaños, división académica. **Asunto:** Consulta Nacional Proyecto Maco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación.

ARTÍCULO 15. Correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, jefatura de Desarrollo Personal **Asunto:** Inconformidad por cobro de uso de ranchos del CCR

ARTÍCULO 16. Oficio de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Edward Valencia Valencia **Asunto:** Solicitud de informe del quehacer de ejecución presupuestaria del área deportiva y general del Colopro.

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-JRPZ-028-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, dirigido al MBA Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo. **Asunto:** Valorar la posibilidad de variar el día libre de los colaboradores del centro de recreo de San Pedro de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JRPZ-029-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Sesiones Ordinarias para el mes de agosto 2021 de la Junta Regional de Pérez Zeledón.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 19. Presentación de mociones.

ARTÍCULO 20. Moción Dra. Jacqueline Badilla Jara.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 21. Oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes.

ARTÍCULO 22. Signos Externos.

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2021.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 078-2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE

**DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE
SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 078-2021.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 078-2021 del 12 de agosto de 2021.

Sometida a revisión el acta 078-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número setenta y ocho guión dos mil veintiuno del doce de agosto del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

ARTÍCULO 04. Oficio IDP-DE-288-2021 de fecha 20 de julio 2021, suscrito por la Sra. Karla

Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. **Asunto:** Servicio de Psicoeducación y autocuidado IDP-MEP. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio IDP-DE-288-2021 de fecha 20 de julio 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, en el que señala:

"Reciban un cordial y atento saludo. En referencia a lo tratado en reunión con don Enrique Víquez, Director Ejecutivo y don Walter Alfaro, jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Costa Rica Colopro, en la cual se expuso la propuesta de crear una alianza entre el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) y su representada para reactivar el servicio de Psicoeducación y autocuidado.

Este proyecto, creado desde el IDPUGS se desarrolló como plan piloto entre los meses de marzo y mayo del presente año, con el objetivo de atender a las personas trabajadoras del Ministerio de Educación Pública (MEP), que requieren orientación para el abordaje de situaciones cotidianas relacionadas a estrés, ansiedad, tristeza, relaciones interpersonales, manejo de la conducta en la educación combinada, y además, permite ofrecer al personal del MEP, asesoría acerca de la importancia de la salud mental y del autocuidado, para el adecuado desempeño de sus funciones, así como su propio bienestar y de sus familias.

1 A partir de los resultados obtenidos en el pilotaje, creemos que es fundamental retomar este
2 valioso sentido, en momentos en los cuales se genera muchísimo estrés y carga en la salud
3 emocional del cuerpo docente, y personas funcionarias de nuestro sistema educativo.

4 Es en este marco que me permito, de manera atenta, remitir la cotización enviada por el Colegio
5 de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que contempla brindar el servicio a partir del 23
6 de agosto y hasta el 17 de diciembre del presente año.”

7 El señor Presidente añade que este tema quedó supeditado a la reunión que se realizaría con
8 la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del IDP, en dicha reunión el M.Sc.
9 Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, le solicitó
10 que el IDP debía replantear el tema de la factura proforma porque ya habían pasado algunos
11 días, razón por la cual lo que corresponde en buena teoría es aprobar el proyecto y autorizar a
12 la administración para que realice las gestiones pertinentes.

13 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, menciona que la Fiscalía realizó algunas consultas
14 cuando analizó el tema, desconoce si al documento le hace falta información o insumos para
15 que la Junta Directiva determine si es o no válido, si es o no necesario debido a la situación
16 que pasan los educadores por la pandemia y el desgaste físico y emocional que es comprensivo.
17 Consulta cómo si un colegio profesional puede vender servicios, ya que quien ofrece los
18 servicios es el Colegio de Psicólogos o está mal señalado en el documento, si se aplica solo a
19 colegiados o para todo el personal del Ministerio de Educación Pública, lo cual significa que
20 pueden ser conserjes, guardas y personal administrativo, desconoce si son solo colegiados,
21 quiénes garantizan la efectividad del apoyo, cuál es la cantidad de personas que se van a
22 atender; además considera que el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, maneje
23 un análisis del tema porque es algo que no es solo para unas personas, sino para todos los
24 colegiados.

25 Considera importante que la Junta Directiva revise bien el documento dado que la suma es de
26 diecisiete millones de colones y revisar qué tanto responde a los respaldos legales que pueda
27 tener debido al monto que se menciona en la proforma.

28 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, solicita a la señora Fiscal aclarar la consulta.
29 La señora Fiscal menciona que cuando analiza la propuesta, es el Colegio de Psicólogos quien
30 vende los servicios, por lo que consulta si Colypro puede comprar servicios a otro colegio

profesional, si está reglamentado o normado en su ley, le gustaría saber si Colypro se ve implicado al contratar otro colegio profesional.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que más que venta de servicios es un convenio de prestación de servicios y serían los mismos colegiados del Colegio de Psicólogos quienes lo brinden, puede ser que sea personal contratado por el Colegio de Psicólogos, puede que cuenten con base de oferentes o que dentro de su personal tengan gente que se encarguen de esas cosas; es algo más interno de ese colegio profesional.

En el proyecto lo que brinda es el recurso humano para la atención del personal del Ministerio de Educación Pública; si es personal propio del Colegio de Psicólogos pueden establecer personal mediante el cual faciliten dentro del marco del convenio la prestación de servicios, lo cual no se hace de forma gratuita porque hay pago de por medio y el Colegio de Psicólogos, como persona jurídica puede establecerlo, es parte de los derechos que tiene como persona jurídica. En caso de hablar de una tercialización de servicios, es una figura que puede ser válida y reconocida, existe otro tipo de contratación que utilizó en su momento el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, pro bono, dentro de una configuración de voluntariado que se hizo. La señora Fiscal expresa que cuando se habla de convenio, entiende que es para que las dos partes se vean beneficiadas y exista una participación activa de ambas, pero en el documento lo único que queda claro es que Colypro va a pagar diecisiete millones de colones y no se sabe si son o no colegiadas, por lo que considera que al documento le falta más información.

El señor Presidente añade que el oficio se debe pegar con el documento original que ya se había visto, el cual ya se presentó en Junta Directiva e indica a la señora Fiscal que si lo lee algunas de las dudas que plantea las puede evacuar.

El documento final viene a raíz de lo que el M.Sc. Alfaro Cordero, presentó en la reunión y porque se le encomienda a su persona como Presidente, reunirse con la Sra. Thomas Powell, para retomar lo del convenio con el MEP. En la reunión se revisaron algunos detalles, evidentemente algunas cosas se pueden corregir como el término "trabajadores del MEP" porque no se puede dejar abierto.

Interpreta que lo que se está contratando es tiempo por semana; sugiere agendar nuevamente el documento para que el M.Sc. Alfaro Cordero, en audiencia amplíe el documento.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica a la señora Fiscal que, si el Colegio de Psicólogos está o no facultado es competencia de ellos, pero el Colypro lo que realizará es una simple y llana compra, no es la marca del Colegio de Psicólogos, eso aparece invisibilizado, lo que aparece como idea fuerte a los colegiados es Colypro en alianza con el MEP, mediante el IDP; Colypro colabora con este proyecto para atender a las personas colegiadas y darles primeros auxilios psicológicos y vida sana, reitera que no aparece el Colegio de Psicólogos por ningún lado, solo Colypro y esas son las cosas que se deben reforzar al momento de la compra, mediante carta de entendimiento con el IDP, segundo se debe abrir una campaña para informar a los colegiados que está a disposición ese número telefónico para ser atendidos, incluso en el contrato de servicios la muestra que deben dar las personas que atienden es "Colegio de Licenciados y Profesores", jamás el Colegio de Psicólogos.

La señora Fiscal considera que Colypro no necesita intermediarios para este tema, perfectamente el Colegio lo puede realizar solo; lo manifestado por el señor Director Ejecutivo la deja más confundida, porque se tendrían que revisar hasta las políticas de compra, lo cual debe autorizar la Junta Directiva.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, menciona que tenía entendido que lo que se realizaría era entre Colypro y el MEP, por lo que sugiere que el M.Sc. Alfaro Cordero, se presente y aclare a efecto de tomar una decisión.

El señor Presidente aclara que cuando se presentó este tema se opuso porque se dejó votado el convenio entre Colypro y el MEP, sin embargo, ya se habló, por lo que ahora lo que queda es rechazar el proyecto y explicar a la Sra. Thomas Powell que no están en condiciones o como lo manifestó la señora Vicepresidenta que el M.Sc. Alfaro Cordero aclare al respecto, porque el proyecto inicialmente estaba para empezar el 23 de agosto de 2021.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio IDP-DE-288-2021 de fecha 20 de julio 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, sobre el servicio de Psicoeducación y autocuidado IDP-MEP. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que realice las gestiones necesarias para esta compra, así como la divulgación necesaria sobre los

servicios que ofrecerá Colypro. La compra debe ampararse a la carta de entendimiento entre Colypro y el IDP, la cual debe redactarse para tal efecto./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-DE-C-37-2021 Muestras de agenda 2022. Anexo 02).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-37-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que informa:

“Comparto con usted las muestras de agenda para el año 2022, con el fin de valorar la que se desea adquirir. En su oficina hicimos entrega de dichas muestras, en diferentes estilos, pero también le comparto un archivo en PDF con fotografías de referencia para los señores miembros de Junta Directiva que no puedan verlas en físico.

Quedo atenta a sus indicaciones para proceder con la compra de este signo externo.”

Seguidamente el señor Director Ejecutivo, presenta a los presentes algunos diseños de agendas.

La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, se ausenta de la sesión al ser las 5:44 p.m.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se ausenta de la sesión al ser las 5:44 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-37-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que remite las muestras de agendas para el 2022. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente otras muestras, similares a la que se entregó durante el 2021./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 06. Reincorporaciones. (Anexo 03).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-042-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 16 de agosto y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
MURILLO VARGAS JOHANA	206300145
HERRERA RODRÍGUEZ ANA YANSY	205000988
HERRERA GONZÁLEZ LISBETH	603590609
ULLOA GÓMEZ MARIELA	109470963
BEITA CAMPOS KATHERINE	114690112
LEÓN BOLIVAR VERA MARÍA	111260413
HERNÁNDEZ JARA JOSÉ ALFREDO	115600983
GAMBOA MORA MALORY	115960477

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-042-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio ocho personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
MURILLO VARGAS JOHANA	206300145
HERRERA RODRÍGUEZ ANA YANSY	205000988
HERRERA GONZÁLEZ LISBETH	603590609
ULLOA GÓMEZ MARIELA	109470963
BEITA CAMPOS KATHERINE	114690112
LEÓN BOLIVAR VERA MARÍA	111260413
HERNÁNDEZ JARA JOSÉ ALFREDO	115600983
GAMBOA MORA MALORY	115960477

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./

ARTÍCULO 07. Solicitud de compra. (Anexo 04).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

"Compra de mobiliario para la nueva sede del edificio de Colypro en San José.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:							
(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)							
				X	Garantía por ítem		
	N/A	Curriculum (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)		
	N/A	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)		
	N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)		

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CONSORCIO ESPINOZA SÁENZ S.A	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	MOBI OFFICE SOCIEDAD ANONIMA	ANGER OFFICE SOCIEDAD ANONIMA	TECNICAS DE REDES Y SISTEMAS A&V SOCIEDAD ANONIMA
17 Escritorios lineales con medidas de 120x60	₺ 5 570 000,00	₺ 4 187 780,00	₺ 6 045 547,93	₺ 4 339 539,00	₺ 6 051 150,00
1 Mueble para plataforma de servicios con tres estaciones	₺ 1 709 238,00	₺ 1 506 855,00	₺ 1 534 728,26	₺ 1 920 435,00	₺ 1 261 080,00
1 Escritorio lineal para caja con medidas de 290x60	₺ 584 210,00	₺ 581 385,00	₺ 613 025,00	₺ 593 607,65	₺ 561 158,00
1 Mueble de internet para uso de colegiados, con 3 estaciones	₺ 463 300,00	₺ 447 480,00	₺ 413 297,50	₺ 563 458,68	₺ 649 750,00
1 Modular para recepción, en forma curva de 244x230	₺ 1 067 850,00	₺ 944 680,00	₺ 685 345,00	₺ 1 563 355,00	₺ 1 610 250,00
1 Mueble tipo alacena para guardar insumos de limpieza	₺ 381 940,00	₺ 361 600,00	₺ 220 915,00	₺ 425 241,60	₺ 842 754,00
MONTO TOTAL	₺ 9 776 538,00	₺ 8 029 780,00	₺ 9 512 858,69	₺ 9 405 636,93	₺ 10 976 142,00
Montó Recomendado		₺ 4 187 780,00	₺ 1 319 557,50		₺ 1 822 238,00

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0000563

Nombre del proveedor: MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-052993

Por el monto de: ₺4 187 780,00

Código de proveedor: P0000539

Nombre del proveedor: MOBI OFFICE SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-545286

Por el monto de: ₺1 319 557,50

Código de proveedor: P0000089

Nombre del proveedor: TECNICAS DE REDES Y SISTEMAS A&V SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-436132

Por el monto de: ₺1 822 238,00

Por las siguientes razones:

Los proveedores cumplen con lo requerido para la confección de los muebles y presentan el mejor precio en cada uno de los adjudicados.”

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Autorizar la compra de mobiliario para la nueva sede del edificio de Colypro en San José; asignándose la compra a MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-052993, por un monto de cuatro millones

1 **ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta colones netos (¢4.187.780,00); a**
2 **MOBI OFFICE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-545286, por un**
3 **monto de un millón trescientos diecinueve mil quinientos cincuenta y siete colones**
4 **con cincuenta céntimos (¢1.319.557,50) y a TÉCNICAS DE REDES Y SISTEMAS A&V**
5 **SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-436132, por un monto de un**
6 **millón ochocientos veintidós mil doscientos treinta y ocho colones netos**
7 **(¢1.822.238,00). El cheque se debe consignar a nombre de estos proveedores. Se**
8 **adjuntan cinco cotizaciones y se adjudican a estos proveedores cumplen con lo**
9 **requerido para la confección de los muebles y presentan el mejor precio en cada**
10 **uno de los adjudicados. Cargar a la partida presupuestaria 12.16./ Aprobado por**
11 **cinco votos./ ACUERDO FIRME./**

12 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento**
13 **Administrativo./**

14 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se reincorpora a la sesión al ser las 5:50 p.m.

15 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-JD-DE-189-2021. **(Anexo 05).**

16 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, externa que desde marzo 2020 el Tribunal
17 Electoral ha venido gestionando la solicitud para contratar un abogado que asesore a dicho
18 órgano, por lo que la Junta Directiva aprobó en el presupuesto 2021 un rubro para la
19 contratación del abogado requerido por el Tribunal Electoral; sin embargo, ha habido diferentes
20 opiniones en relación al perfil de ese abogado, el cual se ha revisado, la administración ha
21 elevado a la Junta Directiva la solicitud para la apertura de esa plaza, según la anterior política
22 de reclutamiento y selección. Posteriormente la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
23 Legal, presentó un criterio de la Contraloría General de la República, en el que se cambiaron
24 algunas funciones en cuanto al perfil, ajustes que la administración realiza dado que a la
25 Dirección Ejecutiva se le indica que realice lo pertinente para que el nombramiento del abogado
26 del Tribunal Electoral, sin embargo, en su caso, ha visto que ese nombramiento se ha estado
27 quedando, razón por la cual de manera muy expedita con la única intención de poder nombrar
28 a abogado requerido por el Tribunal Electoral, redactó a dicho órgano, el oficio CLYP-JD-DE-
29 182-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, informando que se estaban realizando las previsiones
30 internas para que la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, pudiera de

manera temporal, mientras se nombra el abogado del Tribunal Electoral, atenderles en horas extras, lo cual considera que no genera ningún inconveniente ni incumple algún acuerdo tomado por Junta Directiva. De dicho oficio no remitió copia ni a la Junta Directiva ni a la Fiscalía, pero sí emitió a la Sub Directora Ejecutiva a.i. a la Asesora Legal, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento Financiero y a la Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva, a quién asignó para que lo tuviera al tanto de todos los pormenores del Tribunal Electoral, más ahora que inicia el proceso de apertura de elecciones. Aclara que previo al envío del oficio conversó con la Asesora Legal, en buen interés de satisfacer las necesidades del Colegio.

El señor Director Ejecutivo, da lectura al oficio de CLYP-JD-DE-189-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por su persona, en el que señala:

"En atención al oficio CLYP-JD-DE-182-2021 del 5 de agosto de 2021, ruego dejarlo sin efecto, toda vez que según Acuerdo 7 de la sesión 66-2020 de Junta Directiva, que reza:

"(...) no es viable el nombramiento como asesor legal del Tribunal a ninguno de los abogados de la Corporación, dada la independencia funcional y administrativa con la que cuenta dicho Tribunal"

Me imposibilitaba tomar la decisión que hice en el oficio supra el cual adjunto, lo cual hice en aras de atender las necesidades de dicho Órgano, no recordando el acuerdo en referencia, que, dicho sea de paso, no me fue notificado, toda vez que se dirigió exclusivamente al Tribunal Electoral, según oficio CLYP-AG-JDAC-1081-2020 del 17 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara. Situación que ya se deberá corregir, para lo cual solicitaré a la Junta Directiva, que todos los acuerdos vayan con copia a la Dirección Ejecutiva, para el seguimiento respectivo.

Agrego, además, que la limitación anterior, según el acuerdo 7 de la sesión 66-2020, amerita, según lo conversado con diferentes Autoridades de Colypro a nivel de Fiscalía, Auditoría y Asesoría de Junta Directiva, que en acatamiento del mismo, la única forma de contratar a un abogado para el Tribunal Electoral respetando el acuerdo indicado, es hacerlo externamente, toda vez que, aún, haciendo un concurso externo (como en este momento se está haciendo), al momento de seleccionarlo, se convierte en un "abogado de la Corporación" y por lo tanto no podrá ser contratado.

1 Por tal motivo, el día de hoy, en la sesión de Junta Directiva, voy a exponer esta limitante, para
2 que valoren la modificación del acuerdo supra, y se corrija lo pertinente, para que se dé la venia
3 a la Dirección Ejecutiva tácitamente, para nombrar al abogado que atenderá al Tribunal
4 Electoral, con una contratación de medio tiempo en propiedad y otro medio tiempo
5 temporalmente, por un periodo de no más de dos años, lo cual se respalda con el "Estudio de
6 factibilidad del abogado Asesor del Tribunal Electoral", que fue realizado por la Administración.
7 Lo anterior, además, en respeto a lo indicado por la Procuraduría General de la República, según
8 Dictamen C-138-2021 del 24 de mayo de 2021, dirigido al M.Sc. Fernando López Contreras,
9 Presidente de Junta Directiva de Colpro, que indica que:

10 *"Ni la Fiscalía ni el Tribunal de Honor, tampoco el Tribunal Electoral" tienen la*
11 *potestad de nombrar a sus subordinados. Los nombramientos del personal que*
12 *asista a dichos órganos en el cumplimiento de sus funciones, es una prerrogativa*
13 *de la Junta Directiva. (Artículo 23.g de la Ley Orgánica del Colegio de*
14 *Licenciados y Profesores)"*

15 Por tal motivo, también les informo, que me veo en la necesidad de suspender el proceso de
16 contratación del abogado para el Tribunal Electoral, cuya fecha de reclutamiento cerró el pasado
17 14 de agosto, recibiendo 95 hojas de vida, con intención de ofrecer sus servicios profesionales,
18 considerando, que se tendrán que esclarecer los nublados del día relacionados con el acuerdo
19 ya conocido y el dictamen de marras. También aprovecho, para agradecer a la Licda. Laura
20 Sagot, toda su buena disposición y buen entendimiento de la situación que se nos presenta.

21 Como siempre, agradezco su fina atención a la presente y el firme compromiso de atender la
22 petición de este Órgano, con la mayor responsabilidad que me asiste."

23 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, añade que remite copia del oficio a la Junta
24 Directiva, Fiscalía, Auditoría Interna, Sub Directora Ejecutiva a.i, Asesoría Legal, al
25 Departamento de Recursos Humanos, al Departamento Financiero y a la Asistente Legal de la
26 Dirección Ejecutiva.

27 Indica que deja para análisis de la Junta Directiva, la posibilidad de modificar el acuerdo 07
28 tomado en la sesión 066-2020, del 14 de julio de 2020, a fin de que la administración pueda
29 atender no solamente la contratación, sino que, si en algún momento se requiere el pago de
30 horas extras de algún otro abogado, sea de la administración o de la Asesoría Legal, se pueda

1 autorizar y no quede tan limitado como en este momento se está dando. Además, que, en
2 atención de lo señalado por la Procuraduría General de la República, que es interesante y no le
3 queda duda de que la Junta Directiva tendrá que solicitar un criterio de aclaración o adhesión
4 a esa redacción, porque se da algo interesante, ya que, si bien la Ley le da la responsabilidad
5 a la Junta Directiva, es la Dirección Ejecutiva, quien operacionaliza las decisiones de Junta
6 Directiva, por lo que entran en un asunto de quién debe atender eso.

7 Informa que ayer se realizó una reunión muy interesante, entre Fiscalía, Auditoría Interna,
8 Asesoría Legal y la Dirección Ejecutiva, por lo que se construyeron cosas interesantes. Insta a
9 la Junta Directiva a que le ayuden en la revisión o modificación del acuerdo y que tácitamente
10 le indiquen al Director Ejecutivo, que continúe con el proceso de reclutamiento para contratar
11 al abogado del Tribunal Electoral, dado que se recibieron noventa y cuatro currículums, además
12 se cuenta con el estudio de factibilidad para la contratación del abogado, realizado por la Ing.
13 Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual hace llegar a los
14 presentes y se adjunta al acta como anexo 06.

15 Procede a dar lectura a la solicitud que se plantea en dicho estudio:

16 "Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto en los capítulos anteriores, se solicita la contratación
17 de un abogado asesor, para ejecutar las funciones establecidas en el perfil DP-DEJ-140.

18 Que dicha contratación se realice a medio tiempo permanente, con ampliación temporal de un
19 año y cuatro meses a tiempo completo.

20 La jornada de contratación sería mixta, con horario especial, dispuesto de la siguiente manera:

21 I año: Horario de trabajo: los días lunes y miércoles de 3:00 p.m. a 10:00 p.m. y los martes,
22 miércoles, viernes y sábados 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con 15 minutos para el café de la mañana,
23 15 minutos para el café de la tarde y 40 minutos para el almuerzo. El cambio de
24 horario en el ingreso de este puesto va estar supeditado al horario que establezca el Tribunal
25 Electoral para sesionar***

26 II año: Horario de trabajo: los días lunes y miércoles de 6:00 p.m. a 9:30 p.m. y los martes,
27 miércoles, viernes y sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con 15 minutos para el café. El cambio
28 de horario en el ingreso de este puesto va estar supeditado al horario que establezca el Tribunal
29 Electoral para sesionar.

Al finalizar el periodo de año y cuatro meses, se realice una revaloración de las funciones ejecutadas por el puesto y su carga de trabajo con el fin de determina la necesidad o no de ampliación de ésta."

Añade que el perfil DP-DEJ-140, ya fue revisado por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y muestra el organigrama de cómo quedaría el abogado del Tribunal Electoral.



Ilustración 2. Organigrama Departamental - Dirección Ejecutiva

Insta para que se le autorice a realizar la contratación del abogado del Tribunal Electoral, para que quede claramente la apertura de la plaza atendiendo el estudio de factibilidad, caso contrario se quedaran atendiendo y atendiendo, y claramente el Tribunal Electoral necesita contar con asesoría legal, sobre todo porque ha sido informado que les están realizando diferentes consultas y requieren de alguien que le ayude a la brevedad posible.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, externa que si bien es cierto se reunieron y solicitaron a la Dirección Ejecutiva atender el tema ya que se dieron cuenta del oficio que CLYP-JD-DE-182-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, remitido al Tribunal Electoral en donde proponían a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal.

Indica que cuando desde la Fiscalía se realiza el análisis interno con la Dirección Ejecutiva se considera: revisión de acuerdo y del perfil, atendieron la situación respecto a la necesidad del Tribunal Electoral, sin embargo, se debe realizar una revisión al acuerdo tomado por la Junta Directiva, en cumplimiento de la Ley 4770, también es importante la aclaración respecto al oficio remitido por la Procuraduría General de la República, por la contratación que hace la Junta Directiva y no es posible; también es importante revisar el oficio que hace mucho tiempo el Departamento de Recursos Humanos elevó a la Junta Directiva en relación a las plazas por

1 nombrar para el 2021, a fin de que se conocieran las prioridades, sin embargo, ahí quedó el
2 tema y no se le dio seguimiento, por lo que considera sumamente importante volver a retomar
3 el tema.

4 Indica que en cuanto a la propuesta que realizó la Fiscalía, se hizo de forma escrita a la Dirección
5 Ejecutiva y al Tribunal Electoral, en el momento en que se conoció el perfil, señalando que
6 durante el periodo electoral era mejor contratar por "outsourcing" el abogado; para ello se
7 realizó consulta al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a efecto de analizar qué es
8 lo mejor para Colypro, si era un abogado que dependiera de la administración qué funciones
9 realizaría durante el tiempo que no se esté en proceso electoral, cómo quedaría el perfil, por lo
10 que se realizó un gran análisis, sin embargo, el Tribunal Electoral insistió en que requieren un
11 abogado de tiempo completo.

12 Insta a la Junta Directiva para que analice este tema a profundidad, el cual también es del
13 Tribunal Electoral, pero como Fiscal considera importante que tanto la Junta Directiva como el
14 Tribunal Electoral se reúnan para resolver esta situación lo antes posible.

15 Señala que le preocupa mucho el oficio que el Departamento de Recursos Humanos elevó a la
16 Junta Directiva en el que señalaba el nombramiento paulatino de las plazas nuevas
17 presupuestadas para el 2021, según prioridades, le preocupa porque la Comisión de
18 Presupuesto le solicitó que justificara los dineros que la Fiscalía no ha gastado, sin embargo,
19 está amarrada porque no le han nombrado las plazas nuevas solicitadas para el 2021. Menciona
20 que es importante se analice este tema porque muchas de las situaciones que se están dando
21 es debido al oficio que el Departamento de Recursos Humanos remitió a la Junta Directiva, a
22 quienes amarró y el tema aún está dando vueltas.

23 Concluye indicando que tanto la Auditoría Interna, al Tribunal Electoral y Fiscalía están a la
24 espera de una respuesta para que se nombren las plazas solicitadas e incluidas en el
25 presupuesto 2021, aprobado por la Junta Directiva en la sesión 114-2020, ya que el nombrar
26 las plazas genera entorpecimiento en el quehacer de cada órgano.

27 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, externa que se dio cuenta de este tema un día
28 que se reunió con el Director Ejecutivo, quien le comentó que había designado a la Licda. Laura
29 Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, como abogada del Tribunal Electoral, para
30 que los asesore durante horas extras, por lo que manifestó su preocupación tanto al Director

Ejecutivo como a la Asesora Legal, quienes asumieron la posición de que lo hecho estaba bien, motivo por el cual indicó que no le parecía porque la Junta Directiva ya había discutido el tema. Manifiesta que su punto de vista iba en el sentido de la discusión que consta en dos actas del 2020, en donde el espíritu de la discusión es de que no se podía nombrar a un abogado que fuera asesor de Junta Directiva y si se leen las dos actas, una más que otra, básicamente es lo que se interpreta. Por lo anterior, sugirió al Director Ejecutivo, por qué no escogieron a un abogado de la administración en lugar de alguien de Junta Directiva para no generar lo que en algún momento se ha dicho, conflicto de intereses.

Al ver el oficio que presenta el Director Ejecutivo, concuerda con lo que señala y con lo indicado por la señora Fiscal, en el sentido de pedir una ampliación a la Procuraduría General de la República, porque el artículo 23, inciso g) no necesariamente dice lo que señala la Procuraduría en el oficio, desconoce si se confundieron o están fuera de contexto porque no necesariamente el artículo 23 inciso g) señala lo manifestado en el pronunciamiento de la Procuraduría, si bien es cierto los pronunciamientos son vinculantes, algunas cosas del pronunciamiento que no proceden.

Consulta si es urgente que el Tribunal Electoral cuente con un abogado, desconoce en qué forma la Fiscal habla del "outsourcing" y recuerda que en algún momento habló de alguna figura que hoy no recuerda, porque el espíritu de la Junta Directiva ha sido darle una solución al tema, pero sin embarbarse más. Añade que le gustaría ver cuál es la parte del acuerdo que se debe modificar, a fin de analizar si es pertinente hacer una revisión del acuerdo, si procede o si se debe analizar lo que está alrededor del acuerdo para que se tomara así.

La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, se reincorpora a la sesión al ser las 6:06 p.m.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que relacionado con lo del criterio de la Procuraduría General de la República, ya lo había conversado hace unos días con la señora Auditora Interna, de hecho, ayer intercambiaron correos, porque ya se había identificados algunos puntos y le aclaró a la señora Auditora Interna, que la misma ley orgánica de la Procuraduría General de la República, señala que los criterios son vinculantes, pero que ella misma aclara que hay elementos de legalidad como una ley que hable en sentido contrario o una resolución judicial, obviamente privará lo que dice la ley o Juez y no lo que diga la

1 Procuraduría General de la República, si es armónico cuando se realiza la consulta se debe
2 atender a la respuesta que brinden, o bien se puede solicitar una aclaración.

3 En el caso que los ocupa, se percibe en el criterio que un par de veces el Procurador lo habló
4 en términos generales sin cotejarlo con la ley del Colegio, que tiene normas muy específicas al
5 respecto, por lo que a la larga se puede genera una confusión, pero es algo que se puede
6 aclarar.

7 Añade que cuando el Director Ejecutivo, le realizó solicitud sobre la colaboración de la Licda.
8 Sagot Somarribas, era para que colaborara en términos temporales, que no sobrepasara de un
9 mes tiempo que tardaba la contratación, jamás se pensó en que la proyección a colaborar era
10 por más tiempo. Concluye indicando que la Licda. Sagot Somarribas únicamente ha atendido
11 consultas al Tribunal Electoral en dos o tres sesiones, de ahí no ha pasado la situación.

12 El señor Presidente indica que por salvaguardar la integridad de la Corporación en la persona
13 que hizo el oficio, si sale en manos externas, puede generar algún problema, porque hay una
14 designación de funciones y el que se retractarán de que sea la Licda. Sagot Somarribas quien
15 asesore el Tribunal Electoral, le da tranquilidad.

16 La señora Fiscal, expresa que cuando se refiere a "outsourcing" también se refería a "reteiner"
17 que son las modalidades en la que se realizaron las consultas y bien lo decía el señor Presidente,
18 al ser las consultas del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, consultaron cómo se
19 puede manejar ese tipo de profesional en un contrato específico para la función del Tribunal
20 Electoral.

21 El señor Presidente, añade que, si se basa en la interpretación de la ley del Colegio, no ve
22 ningún problema, en este caso, en que la administración continué con el proceso de
23 contratación del abogado, tal vez, lo que percibió en las dos actas del 2020, básicamente es el
24 riesgo que se tenía es que se diera el conflicto de intereses y asumiendo que cuando se inicie
25 el proceso con mucha más razón deben de cuidarse. Señala que está de acuerdo en que se
26 continúe el proceso y se pueda hacer una contratación de cualquiera de las dos figuras
27 señaladas por la señora Fiscal, mientras la administración concluye el procedimiento de
28 contratación.

29 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, considera importante que el acuerdo se modifique,
30 porque si bien es cierto el Director Ejecutivo puede continuar con la contratación del abogado,

1 sería contratado por la administración, razón por la cual el acuerdo amarraría la contratación
2 del abogado para el Tribunal Electoral. Sugiere modificar el acuerdo para que cuando se
3 contrate el profesional, se pueda dar sin problema la asignación al Tribunal Electoral.

4 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica que en algún momento la administración
5 realizó las consultas respectivas al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por lo que
6 tiene pendiente una reunión con el Abogado de la Unidad de Fiscalización y la Asistente Legal
7 para analizar el tema. Menciona que remitió un oficio a la Junta Directiva en el que justifica
8 cuáles eran los costos en los que se incurrirían si se contrataba un abogado por servicios
9 profesionales y cuyo procedimiento de compras, en este momento, sería más engorroso que
10 terminar con el nombramiento que se está realizando al reclutar las personas que remitieron
11 su hoja de vida.

12 Considera que lo que no está quedando con solidez es el acuerdo de Junta Directiva, por lo que
13 un nuevo acuerdo puede dejar sin efecto el anterior, porque el análisis que realizaron los
14 abogados de la administración es muy fino y llevan razón. En ese sentido para cuidarse todos,
15 dado que es un asunto institucional. Insta a la Junta Directiva para que tome una decisión, con
16 base al estudio de factibilidad, el cual respalda la carga de trabajo que tendría el abogado del
17 Tribunal Electoral, hoy por hoy, se está demostrando con ese estudio que la carga es del cien
18 por ciento, por eso la estrategia que plantea es no nombrar al profesional a tiempo completo,
19 se justifica por qué en este momento se puede nombrar a una persona medio tiempo fijo, el
20 otro medio tiempo es temporal y al terminar la carga de trabajo se puede realizar la valoración
21 del puesto, si esa parte temporal no se necesita, la plaza se queda en medio tiempo únicamente
22 y si la Junta Directiva ha dicho que el régimen es privado, no se está amarrado a nada, lo que
23 están satisfaciendo son los intereses del Tribunal Electoral que en este momento sí necesita un
24 abogado a tiempo completo y está en el estudio de factibilidad, el cual contiene por menores
25 de la carga de trabajo que se revisó cinco años atrás, no es algo objetivo, sino científico,
26 establecido racionalmente con objetividad, por ello las solución que solicita valore la Junta
27 Directiva en beneficio del Colegio es que les permitan hacer la selección, a partir del programa
28 de reclutamiento realizado, respaldados en el estudio de factibilidad, para nombrar medio
29 tiempo el puesto fijo y el otro medio tiempo temporal a fin de valorar dentro de un año cómo
30 está ese puesto.

1 Concluye indicando que, al modificar el acuerdo, se estaría atendiendo todas las observaciones
2 que les han realizado, excepto el de la Fiscalía, lo cual no le queda claro porque la administración
3 también consultó al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sin embargo, no han
4 llegado al consenso porque manejan información diferente.

5 El señor Presidente indica que no objetará y cuestionará el estudio, si la administración lo hizo
6 es porque tiene los argumentos y tal vez en algún momento hasta la Auditoría Interna los va a
7 pedir. Insiste en que esta situación que señala el Director Ejecutivo, a la luz del artículo 23
8 inciso g) es un tema administrativo, por lo que no puede votar lo que solicita el Director
9 Ejecutivo, si lo hace está transgrediendo la ley en su artículo 23 inciso g); considera que es una
10 facultad que tiene la administración y si los demás miembros de Junta Directiva quieren, que
11 redacten el acuerdo y se somete a votación.

12 El señor Presidente, señala que está de acuerdo en que se corrija el acuerdo, lo cual habilita al
13 Director Ejecutivo, para que asigne un abogado de la administración, no está de acuerdo en lo
14 que propone el Director Ejecutivo, pero si los demás miembros de Junta Directiva están de
15 acuerdo, se somete a votación y no está de acuerdo porque la señora Fiscal está pidiendo un
16 abogado desde hace tiempo y muy decentemente lo dijo, igual la Auditoría Interna está
17 solicitando una plaza y si observan uno de los documentos que se incluyeron en la agenda, la
18 señora Auditora Interna hace alusión al tema de discriminación.

19 El señor Director Ejecutivo, indica al señor Presidente que la Comisión de Salarios que coordina
20 no la ha convocado, razón por la cual no se ha reunido.

21 El señor Presidente, aclara que no está buscando culpables.

22 El señor Director Ejecutivo, aclara que él tampoco, pero lo que está diciendo no es cierto,
23 porque el abogado de la Fiscalía, viene para presentarlo en la sesión del próximo jueves y ya
24 se hizo todo, pero puede justificar por qué al día de hoy no se ha hecho. En el caso de la plaza
25 solicitada por la Auditoría Interna, el señor Presidente no quiso recibir a la Licda. Mónica Vargas
26 Bolaños, Auditora Interna, en la Comisión de Salarios.

27 El señor Presidente, menciona que ese tema lo van a analizar ahora y lo que está diciendo es
28 que se traten a todos por igual, si se va a habilitar la situación para el Tribunal Electoral, por
29 qué no hacerlo igual con la Auditoría Interna, con el estudio que ellos mismos realizaron.

30 El señor Director Ejecutivo, insta para hacerlo de una vez.

1 El señor Presidente, aclara que, en el caso en discusión, particularmente él no está de acuerdo,
2 se puede proponer, se somete a votación y saldrá con los votos necesarios, porque no está
3 para atravesarle el caballo a nadie y si es como dice el Director Ejecutivo, que la historia diga
4 las cosas.

5 Añade que la recomendación del Director Ejecutivo, no sabe hasta dónde le dará el abogado
6 rápidamente, pero si se corrige el acuerdo, se puede designar un abogado de la administración
7 para que asesore al Tribunal Electoral; además indica que solo los ríos no se devuelven, si es
8 una situación de urgencia, se debe reunir con la gente de la administración para ver quién
9 puede atender eso.

10 Insta a verlo por parte, primero corregir el acuerdo 07 de la sesión 066-2020 y si alguno de los
11 presentes no está de acuerdo, sugiere que se manifiesten porque es un tema bastante delicado.
12 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, expresa que en este caso lo que lo ocupa es el hecho
13 de que lleva razón el señor Presidente, en cuanto al trato igualitario que debe darse a los
14 distintos departamentos, lo cierto del caso es que también deben atender lo que es urgente y
15 en este caso dado los procesos electorales que vienen por parte del Tribunal Electoral, es
16 urgente que cuente con el personal necesario para que tengan una asesoría y no incurran en
17 error que puedan llevar a afectaciones al Colegio.

18 Menciona que la apreciación del señor Presidente, es muy acertada, en cuanto a igualdad entre
19 los órganos, por otra parte, considera que se debe agilizar el proceso para que el tribunal
20 Electoral cuenten con el personal idóneo ya que lo requieren y se debe buscar el mecanismo
21 más ágil para que el proceso se haga de manera celera, además se deben brindar los
22 mecanismos necesarios a la administración para que realicen el proceso lo antes posible.

23 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que días pasados vio el anuncio
24 del puesto de abogado del Tribunal Electoral y no comprende cómo lo publicaron sino está
25 abierta la plaza.

26 El señor Director Ejecutivo, aclara que el contenido presupuestario de la plaza está y según los
27 acuerdos que tiene se designa la potestad al Director Ejecutivo, de atender la solicitud, por lo
28 que el concurso se abrió, lo único que hace falta es la apertura formal, por ello se presentó un
29 documento a la Junta Directiva desde el 09 de setiembre de 2020, mediante el oficio CLYP-DE-
30 RRHH-087-2020, se solicita la apertura de la plaza y se dice cuál será el salario.

El señor Presidente, sugiere darle tiempo al señor Director Ejecutivo para que presente este tema el próximo jueves.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-189-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, dirigido al Tribunal Electoral, mediante el cual informa que solicita dejar sin efecto el oficio CLYP-JD-DE-182-2021 del 05 de agosto de 2021, suscrito por su persona, en atención al acuerdo 07 tomado en la sesión 066-2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 08:

Modificar parcialmente el acuerdo 07 tomado en la sesión 066-2020, del 14 de julio de 2020, para que se lea correctamente:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-29-2020 de fecha 08 de julio de 2020, suscrito por la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral. Indicar al Tribunal Electoral que la Dirección Ejecutiva, designará temporalmente a un abogado de la administración, para que atienda a dicho órgano mientras se concluye el proceso de contratación del abogado del Tribunal./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por seis votos./

Comunicar a la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos. (Anexo 07).

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 07.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de sesenta millones doscientos cinco mil setecientos trece colones con noventa y cinco céntimos (¢60.205.713,95) y de la cuenta

número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos mil colones netos (¢9.800.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de sesenta millones doscientos cinco mil setecientos trece colones con noventa y cinco céntimos (¢60.205.713,95) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos mil colones netos (¢9.800.000,00). El listado de los pagos de fecha 17 de agosto de 2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2221 de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre riesgo en atraso de cierres contables y respaldos de registros. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que atienda las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2221 de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre advertencia sobre riesgo en atraso de cierres contables y respaldos de registros. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que atienda las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2321 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Sobre política participación de las Jefaturas en la valoración de puestos a su cargo y Comisión de Presupuesto. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, que la situación ya se está atendiendo y se procederá a revisar la política respectiva.

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, se ausenta de la sesión al ser las 7:46 p.m. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2321 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre política participación de las Jefaturas en la valoración de puestos a su cargo y Comisión de Presupuesto. Indicar a la Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, que la situación ya se está atendiendo y se procederá a revisar la política respectiva./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, se reincorpora a la sesión al ser las 7:51 p.m.

ARTÍCULO 12. Oficio PS-0089-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Nominación para el Premio Prof. Carlos Luis Sáenz. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio PS-0089-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que indica:

"Como en años anteriores, nuestra Institución recibirá del 01 al 30 de setiembre las nominaciones para el Premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo 2021, que se otorga a un pensionado (a) o jubilado (a) de nuestra membresía en reconocimiento a su labor en beneficio de la educación y de la comunidad.

Adjunto copia del Reglamento, el cual incluye los requisitos solicitados a los participantes, así como el boletín de inscripción. Aprovecho la oportunidad para solicitarle muy respetuosamente

1 su colaboración para que el mismo sea divulgado a través de los medios de comunicación con
2 que cuenta su organización.

3 Con el propósito de considerar a todos los pensionados o jubilados, independientemente si
4 pertenecen o no a una Organización Magisterial, la postulación podrá presentarse a título
5 personal o mediante el apoyo de la Organización Magisterial a la que pertenece el candidato,
6 siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el reglamento.

7 Agradezco profundamente su colaboración y apoyo.”

8 El señor Presidente sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Dirección Ejecutiva, que
9 proceda con la comunicación respectiva.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 12:**

12 **Dar por recibido el oficio PS-0089-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito**
13 **por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de la Junta de**
14 **Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), respecto a la**
15 **nominación para el Premio Prof. Carlos Luis Sáenz 2021. Indicar a la Dirección**
16 **Ejecutiva, que proceda con la comunicación respectiva./ Aprobado por siete votos./**
17 **Comunicar al Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de la Junta de**
18 **Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y a la Dirección**
19 **Ejecutiva (Anexo 10)./**

20 **ARTÍCULO 13.** Oficio PS-0097-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan
21 Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Invitación para la
22 reactivación del trabajo de las Redes Provinciales. **(Anexo 11).**

23 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio PS-0097-08-2021 de fecha
24 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales
25 de JUPEMA, en el que señala:

26 “La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, cimentada en los pilares de
27 servicio, compromiso y defensa de derechos, busca mantener espacios de construcción de
28 estrategias para el análisis situacional de nuestra afiliación.

29 Como parte de los objetivos que se manejan desde el Departamento de Prestaciones Sociales
30 tenemos proyectada la reactivación del trabajo de las Redes Provinciales con las que en años

anteriores hemos trabajado en proyectos de importante alcance en distintos espacios alrededor del territorio nacional.

Bajo esta intención, queremos hacer extensiva la invitación para que, si su representada lo considera pertinente, se integre a dicha reactivación. Para ello, les solicitamos respetuosamente la designación de 5 personas por provincia que tengan el deseo de integrarse de manera voluntaria y formar parte de cada una de las redes durante los próximos dos años.

El trabajo de las Redes para este año se prevé con una dinámica de coordinación, planificación y capacitación para configurar la estructura de trabajo para los próximos años, por lo que en 2021 manejaremos un esquema de reuniones virtuales con las distintas redes y, paulatinamente, se trabajará en modalidad presencial cuando se considera adecuado.

Agradezco mucho el apoyo que puedan ofrecernos para reiniciar el trabajo tan importante que se realiza con la coordinación conjunta entre los gremios que integran al Magisterio Nacional desde la base de las redes.”

El señor Presidente sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que presente una propuesta de las personas que puedan trabajar en las redes provinciales. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio PS-0097-08-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que remiten invitación para la reactivación del trabajo de las Redes Provinciales. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que presente una propuesta de las personas que puedan trabajar en las redes provinciales. Dicha propuesta deberá presentarla a más tardar el martes 31 de agosto de 2021./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, de Prestaciones Sociales de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y a la Dirección Ejecutiva. (Anexo 11)./

ARTÍCULO 14. Correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Sra. Johanna Jiménez Bolaños, división académica. **Asunto:** Consulta Nacional Proyecto Maco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que coordine en los medios internos de la Corporación, la divulgación de la consulta supracitada.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Sra. Johanna Jiménez Bolaños, de la División Académica del Consejo Nacional de Rectores, sobre consulta Nacional del Proyecto Maco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine la divulgación de la consulta supracitada, en los medios internos de la Corporación./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Johanna Jiménez Bolaños, de la División Académica del Consejo Nacional de Rectores y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./

ARTÍCULO 15. Correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Sra. Ana María Barrantes Cascante, Jefatura de Desarrollo Personal. **Asunto:** Inconformidad por cobro de uso de ranchos del CCR. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al colegiado, que su inquietud se estará valorando para, eventualmente, hacer los ajustes pertinentes.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el correo de fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, respecto a inconformidad por cobro de uso de ranchos del centro de recreo, presentada por el Sr. Henry Lintón Quesada. Indicar al Sr. Lintón Quesada, colegiado, que su inquietud se estará valorando para, eventualmente, hacer los ajustes pertinentes./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y al Sr. Henry Lintón Quesada, colegiado./

ARTÍCULO 16. Oficio de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Edward Valencia Valencia **Asunto:** Solicitud de informe del quehacer de ejecución presupuestaria del área deportiva y general del Colypro. **(Anexo 14).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Edward Valencia Valencia, colegiado, en el que solicita:

El motivo de la presente es hacer formal solicitud de informe del quehacer de ejecución presupuestal del área deportiva y general del COLYPRO.

Han transcurrido 18 meses en medio de la pandemia, tiempo en que por razones derivadas del COVID-19 no ha sido posible para la Corporación ejecutar muchas acciones proyectadas; quiere decir que hubo una importante economía por la no ejecución de presupuesto, aunado a las colegiaturas percibidas durante este año y medio.

Un grupo de colegiados que usamos las instalaciones del Centro de Recreación ubicado en Desamparados de Alajuela, hacemos del conocimiento de ustedes nuestro interés por saber cuáles han sido las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo implementadas en dicha finca, particularmente en las instalaciones deportivas, lo anterior ejecutado según presupuesto 2020. Por tal razón solicitamos nos sea comunicado cómo ha sido la ejecución presupuestal referida a las instalaciones mencionadas, a la vez, estimamos pertinente sugerir sean implementadas de manera prioritaria las siguientes acciones:

1. Es urgente que hagan lo necesario para que la señal de wifi tenga una cobertura total en el centro de recreación donde la señal es pésima, debido a que en este momento la cobertura a internet de sumamente deficiente.
2. Diseño y ejecución inmediata de ampliación de los camerinos o vestidores centrales y los ubicados en las dos canchas de fútbol y el mantenimiento de ambas canchas (aplanar las dos canchas, aprovechando el tiempo de lluvia), instalar las mallas de los marcos de fútbol, de los aros de baloncesto, de la malla de voleibol.

3. Pintar todas las instalaciones del centro de recreación.
4. Ampliar el horario de funcionamiento del centro de recreación hasta las 22 horas.
5. Iluminar las canchas de baloncesto, voleibol y futbol, de manera que permitan la práctica de actividad deportiva en horario nocturno.
6. Diseño y ejecución inmediata de una amplia batería de baños en la zona de ambas canchas de futbol.
7. El diseño y la correspondiente ejecución de un plan de mantenimiento para las piscinas, así como para las aguas turbulentas.
8. Cambio de sillas para tomar sol en la piscina, así como, cambio de las carrileras de la piscina.
9. Con la apertura por parte de las autoridades del Estado sobre la apertura de gimnasios para la practica de futsal se permita con los protocolos pertinentes; la practica de futbol en espacios de media cancha con grupos de 7 por equipo de manera que pueda tenerse 4 espacios y la practica de una hora por juego para brindar mayor participación a los colegiados.
10. Permitir los juegos de futbol de los grupos representativos en sus diferentes categorías (A, B, C, MASTER y SUPER MASTER)
11. Diseño y construcción de una ruta de ciclismo de montaña al interior de la finca de recreo.

“AL TENER LAS INSTALACIONES UNA APERTURA REDUCIDA, DE MANERA ESTRATEGICA Y PROACTIVA SE DEBERÍA APROVECHAR EL TIEMPO PARA REALIZAR LO QUE SE PLANTEA Y SI NO HAY PREVISIONES PRESUPUESTALES, PROMOVER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INMEDIATO PARA EJECUTAR ESAS OBRAS.”

Señores y señoras ya es hora, llegó el momento de ocuparse de las mejoras y trabajos de mantenimiento que merece y necesita la finca de Recreo en Desamparados de Alajuela, solicitamos sea programado y presupuestado lo correspondiente, a fin de que durante este año sean realizadas dichas mejoras.

Agradecemos acusar recibo, y remitir la respuesta al correo evvcr24@yahoo.com

El señor Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que brinde una respuesta al Sr. Valencia Valencia.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Edward Valencia Valencia, colegiado, en el que solicita informe del quehacer de ejecución presupuestaria del área deportiva y general del Colypro. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que brinde una respuesta al Sr. Valencia Valencia./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Edward Valencia Valencia, colegiado y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-JRPZ-028-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, dirigido al MBA Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo. **Asunto:** Valorar la posibilidad de variar el día libre de los colaboradores del centro de recreo de San Pedro de Pérez Zeledón. **(Anexo 15).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-028-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, dirigido al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que insta a valorar la posibilidad de variar el día libre de los colaboradores del centro de recreo de San Pedro de Pérez Zeledón./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón./

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JRPZ-029-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Sesiones Ordinarias para el mes de agosto 2021 de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 16).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-029-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, mediante el cual informa las fechas que sesionaran durante agosto 2021. Trasladar este oficio al Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace Regional para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y al Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace Regional (Anexo 15)./

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, se ausento por más de veinte minutos de la sesión 079-2021, por lo que se debe de justificar dicha salida.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Justificar la salida de la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, de la sesión 079-2021 del martes 17 de agosto de 2021, por motivos personales; por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 19. Presentación de mociones.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, indica que este punto lo agendará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 20. Moción Dra. Jacqueline Badilla Jara. **(Anexo 17).**

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, presenta moción de fecha 17 de agosto de 2021, suscrita por su persona, en la que señala:

"Asunto: Participación de Colypro en el GRAND PARADE de Limón.

CONSIDERANDO:

I. Que el Día del Negro y Cultura Afrocaribeña tiene rango de Ley

"Artículo 1- Se declara agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica y el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense."

II. Que el Día del Negro y la Cultura Afrocaribeña es parte del Calendario Escolar Nacional del Ministerio de Educación Pública siendo este día referencial y de estudio en torno al negro en Costa Rica y que en el marco del artículo 1 de la Constitución Política declara a Costa Rica un país multiétnico y pluricultural, siendo dentro de este crisol la población afrocaribeña pilar en la historia de construcción social y de identidades dentro de la población costarricense.

III. Que Colypro es el Colegio Profesional que gestiona a través del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano eventos de data, peso, presencia académica y sustento curricular en eventos vinculados con contextos socioculturales.

IV. Que Colypro siempre ha estado a la vanguardia académica y de presencia cultural siendo referente para Costa Rica como el Colegio Profesional más grande del país y con una población limonense activa en la ciudadanía desde el quehacer identitario;

Por tanto;

Yo, Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de Junta Directiva, mociono para que se apruebe el proyecto del desfile de gala del Día del Negro y la Cultura Afrocostarricense para que sea un evento de participación anual y permanente para Colypro, tomando en cuenta toda la logística declarada en el proyecto ya escrito, que sea gestionado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano en la figura de un académico o académica en historia, quien lleve de la mano el desarrollo de esta voluntad institucional en virtud del regreso a las raíces afrodescendientes que como costarricenses han construido una mejor y más amplia visión cultural; así mismo se envíe a la comisión de presupuesto para que se le asigne contenido presupuestario y adicionalmente sea trasladada al Departamento de Desarrollo Profesional y humano para que se incluya en el plan de trabajo para el año 2022."

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, indica que le parece muy bien la moción, sin embargo, no está de acuerdo en que se traslade de una vez a la Comisión de Presupuesto, sino que primero la analice la administración, determine de dónde tomarán el presupuesto y luego lo trasladen a la Comisión, caso contrario se devolvería a la administración para que realicen el análisis respectivo.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica que ya el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, presentó la propuesta de presupuesto para el 2021, por lo

que le parece que la moción se traslade primero a la administración a efecto de realizar un adendum al presupuesto presentado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibida la moción de fecha 17 de agosto de 2021, suscrita y presentada por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, en la que señala:

"Asunto: Participación de Colypro en el GRAND PARADE de Limón.

CONSIDERANDO:

I. Que el Día del Negro y Cultura Afrocaribeña tiene rango de Ley

"Artículo 1- Se declara agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica y el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense."

II. Que el Día del Negro y la Cultura Afrocaribeña es parte del Calendario Escolar Nacional del Ministerio de Educación Pública siendo este día referencial y de estudio en torno al negro en Costa Rica y que en el marco del artículo 1 de la Constitución Política declara a Costa Rica un país multiétnico y pluricultural, siendo dentro de este crisol la población afrocaribeña pilar en la historia de construcción social y de identidades dentro de la población costarricense.

III. Que Colypro es el Colegio Profesional que gestiona a través del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano eventos de data, peso, presencia académica y sustento curricular en eventos vinculados con contextos socioculturales.

IV. Que Colypro siempre ha estado a la vanguardia académica y de presencia cultural siendo referente para Costa Rica como el Colegio Profesional más grande del país y con una población limonense activa en la ciudadanía desde el quehacer identitario;

Por tanto;

Yo, Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de Junta Directiva, mociono para que se apruebe el proyecto del desfile de gala del Día del Negro y la Cultura Afrocostarricense para que sea un evento de participación anual y permanente para

Colypro, tomando en cuenta toda la logística declarada en el proyecto ya escrito, que sea gestionado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano en la figura de un académico o académica en historia, quien lleve de la mano el desarrollo de esta voluntad institucional en virtud del regreso a las raíces afrodescendientes que como costarricenses han construido una mejor y más amplia visión cultural; así mismo se envíe a la comisión de presupuesto para que se le asigne contenido presupuestario y adicionalmente sea trasladada al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano para que se incluya en el plan de trabajo para el año 2022.” Acoger la moción con las recomendaciones indicadas y trasladarla a la Dirección Ejecutiva para el trámite, según corresponda./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 21. Oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que la semana pasada recibió un oficio de la Defensoría de los Habitantes, respecto a situación del Sr. José Mauricio González Quesada, colegiado.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Autorizar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Defensoría de los Habitantes, solicitada en el informe 08646-2021-DHR. Indicar a Dirección Ejecutiva, proceda con el reintegro de dos cuotas al Sr. José Mauricio González Quesada, colegiado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 22. Signos Externos.

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, sugiere utilizar las oficinas regionales para entregar los signos externos.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 22:**

2 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, realice la distribución de los salveques, por medio**
3 **de las plataformas regionales y Sedes del Colegio, modificando el acuerdo 06 de la**
4 **sesión 071-2021. En el caso de las Direcciones Regionales se autoriza la entrega en**
5 **sitio, por medio del Gestor al Director Regional, Supervisores y Asistentes de**
6 **Supervisores./ Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

8 La señora Asesora Legal, añade que durante las últimas semanas se ha reunido con los
9 abogados del Marco de Cualificación Docente y han revisado la propuesta de convenio que se
10 remitirá a las diferentes entidades que están trabajando en el Marco y pone a la Junta Directiva
11 en antecedentes sobre situación que se está presentando.

12 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

13 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
14 **HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

15
16
17 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

18 **Presidente**

Secretaria

19 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.